RESOLUCION D.G.S. 32/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS G & C IMPOR - EXPORT SRL CON RUC 80049920-4 Y ECO RURAL S.R.L. CON RUC 80029416-5, CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2011 PARA LA "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS"-ID 213.604 PARA EL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA

Asunción, 10 de junio de 2011

Visto:

El llamado por la Unidad Operativa de Contratación N° 04, **SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA** para Contratación Directa N° 09/2011 para la "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS"-ID 213.604, de conformidad a las disposiciones establecidas en el Decreto Reglamentario 21.909/03, que reglamenta la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, con sus modificaciones de la Ley 3.439/07.

CONSIDERANDO:

La vigencia de la Resolución S.G. N° 954/09 de fecha 20 de noviembre de 2.009; de acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobres y verificación de ofertas, que queda asentada en el Acta N° 17/2011 de fecha 26 de mayo de 2011 a la hora estipulada por la convocante, se deja constancia de la recepción de los sobres cerrados conteniendo las ofertas técnicas y económicas de la firmas: **GABE de Juan E. Benítez, ECO RURAL SRL y G & C Import-Export SRL.**

POR TANTO en uso de sus atribuciones

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA.
RESUELVE

ART. 1° Adjudicar a las empresas G & C IMPOR – EXPORT SRL con RUC 80049920-4 y ECO RURAL S.R.L. CON RUC 80029416-5, Contratación Directa N° 09/2011 para la "Adquisición de Artículos Eléctricos"-ID 213.604 para el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA

ART. 2 Autorizar a la Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo-SENEPA, el pago a`:

- G & C IMPOR–EXPORT SRL con RUC 80049920-4, la suma de Gs.6.598.750 (guaraníes guaraníes seis millones quinientos noventa y ocho mil setecientos cincuenta) IVA incluido, por la adjudicación efectuada
- ECO RURAL SRL, con RUC 80029416-5, Gs.18.305.000 (guaraníes diez y ocho millones trescientos cinco mil) IVA incluido, por la adjudicación efectuada.
- El monto total de la adjudicación asciende a la suma de Gs. **24.903.750**(guaraníes veinticuatro millones novecientos tres mil setecientos cincuenta) IVA incluido.

ART. 3° Disponer que dicha erogación se impute en el rubro 340- 343-FF-30, del Presupuesto General de Gastos del SENEPA, para el Ejercicio Fiscal 2.011.

ART. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar

DR. JULIO CESAR MANZUR CAFFARENA
Director General